

## CARTA ABIERTA

á doña Catalina Narváez

Respetable y distinguida señora:

Con atenta y plena admiración he leído su estudio publicado en la edición de la tarde del 28 del corriente de «La Vanguardia», titulado: *La mujer en el siglo XX*

Como cuando escribe usted, señora, para deleite espiritual de sus asiduos lectores, es un profundo estudio del superficialismo que, por desventura nuestra, invade el alma de la sociedad, que no preocupándose más que del aspecto exterior de los sentimientos de la mujer, la convierte en un parásito del hombre, cuando debiera ser su apoyo, el encanto de su vida y el alma de sus acciones.

Más hay en el estudio psicológico de la mujer *in caso* (muy abundante por cierto) y que por no exteriorizarse casi nunca podría pasar desapercibido á su sagaz investigación. De este *caso* he podido ver de cerca un ejemplo vivo, y como me visiera á manos poco hace una carta dirigida á esa mujer por una prima suya, mujer de gran corazón y madre de seis hijos, me permito extractarle á usted algunos de sus párrafos, por si cree dicho *caso* digno del estudio que requiere y procura combatir como se merece.

Dice así la carta:

«Tú no ignoras que nuestros hijos son lo que las madres queremos que sean.

«Las madres formamos el alma de nuestros hijos, y tenemos sobre ellos más influencia que el padre; así que en la mayoría de los casos, por los instintos del hijo, se deduce fácilmente cuales son los sentimientos de la madre.

El padre atiende á sus deberes ganando el pan para su familia. La madre en casa con los hijos, y los hijos con las madres, que somos más blandas y nos dejamos dominar por ellos más que el padre y por esto nos quieren más.

Cuando la mujer no quiere al marido más por lo que sacarle pueda, este sentimiento se refleja en el hijo, que no ve en su padre más que al que siempre *paga* y algunas veces *pega*.

Educando así á tus hijos, te conviertes en la mayor enemiga del hombre que te dió su alma y su nombre y te elevó al trono de la Maternidad, y esto perdona te diga francamente es una villanía.

Otras madres he visto que como tú, se entretienen en hacer ver á sus hijos tal ó cual defecto que tiene su padre; el chico crece oyendo hablar mal de quien le dió el ser, y sin darse cuenta y por lisonjear á su madre va perdiendo el cariño de su padre, que queda postergado en todo dentro del hogar que con tantos afanes ha formado y sostiene á fuerza de privaciones.

¡Qué diferencia hay entre vosotras y

las buenas madres! La buena madre enseña á su hijo, ante todo y sobre todo, á que sepa que el primero á quien debe amar en el mundo es á su padre que en la familia es la representación de la divinidad de Dios, le inculcará sus virtudes, escondiéndole sus defectos, y creará en el corazón de sus tiernos hijos un altar donde se diviniza al padre sobre todas las cosas, y aquella semilla fructifica y produce al hombre bueno y honrado.

«Vosotras las enseñáis á aborrecerle y despreciarlo sin pensar que cuando esos niños sean hombres y se aperciбан del mal que les habéis hecho, aborrecen á su madre como ésta les enseñó á aborrecer á su padre, y resultan malos, pues el hombre que no quiere á sus padres por malos que sean, no puede ser bueno, digno ni honrado.»

Creo opinará usted, señora, que aquí se trataba de un caso extremo, pero así y todo no le ha de ser difícil hallar muchas malas madres de esta «casta» entre las innumerables madres excelentes que son el sosén del amor y la paz en las familias.

Con verdadero placer vería estudiado este tema por mano tan maestra como la de usted señora, quien se confiesa uno de sus más fieles admiradores y atento S. S. q. b. s. p.

M. P. S.

Barcelona 30 de junio de 1904.

## LA LEY DE HUELGAS

El proyecto de la ley de huelgas, cuyo dictamen ha quedado ya depositado en la mesa del Senado, es el siguiente:

«Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses en las mútuas retaciones de unos y otros.

Podrán también declararse en huelga ó acordar la cesación del trabajo, sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos celebrados con arreglo á las leyes.

Art. 2.º Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas emplearen violencias, amenazas ó cualquier otro género de coacción que por su naturaleza sea suficiente para forzar el ánimo de obreros ó patronos, serán castigados con la pena de arresto mayor, salvo que el hecho constituya delito más grave con arreglo al Código penal.

Art. 3.º Los que con el mismo fin profiriesen insultos, cometiesen vejaciones ó realizasen otros actos para impedir el libre ejercicio de la industria ó del trabajo, siempre que esos hechos no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán castigados con arresto menor ó multa de 5 á 125 pesetas.

Art. 4.º Los que turbaren el orden público ó formasen grupos para imponer á alguien la huelga ó obligarle á desistir de ella, incurrirán en la

pena de arresto mayor. A los jefes ó promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo.

Art. 5.º Las huelgas serán anunciadas á la autoridad con diez días de anticipación en los siguientes casos:

1.º Cuando tiendan á producir la falta de luz ó á suspender el funcionamiento de los ferrocarriles ó tranvías.

2.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población, ó sin alimentación los asilados ó reclusos en los establecimientos públicos.

Art. 6.º Los que promovieran las huelgas comprendidas en el artículo anterior, sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 7.º Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar una huelga, de sostenerla ó de impedir la se atemperarán á lo dispuesto en la ley de reuniones públicas.

Art. 8.º Las Asociaciones legalmente constituidas podrán formar y sostener coligaciones y huelgas con arreglo á lo dispuesto en la presente ley. Pero no podrán obligar á los asociados á adherirse á la coligación ó huelga, por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación ó huelga, podrán separarse libremente de la Asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma.

Art. 9.º Queda derogado el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.»

## Los españoles residentes en Ultramar

Publica la «Gaceta» un real decreto de Gracia y Justicia, cuyo texto es como sigue:

«A fin de facilitar á los españoles que residieron en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y que allí crearon una familia ó perdieron seres queridos los medios necesarios para asegurar en todo tiempo la prueba legal de su estado civil, cuyo conocimiento es, además de interés público, se dictaron, por real decreto de 6 de Octubre de 1901, varias disposiciones autorizando con prudentes garantías la transcripción en los Registros civiles del reino de las certificaciones referentes á los nacimientos, matrimonios y defunciones que se hubieran inscrito en los Registros del estado civil de Cuba y Puerto Rico y en el eclesiástico de Filipinas y aun en los eclesiásticos de aquellas otras islas cuando se manifestara que no se había formalizado el acta civil oportunamente.

A este efecto, el art. 15 del expresado real decreto concedió el plazo de un año, que luego hubo necesidad de pro-

rogar por seis meses más; y resultando que, esto no obstante, dicho plazo ha sido notoriamente insuficiente, como lo prueban las numerosas peticiones formuladas después de su terminación, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto:

Artículo único. La transcripción en los Registros civiles del reino de los documentos comprendidos en el artículo 1.º del real decreto de 6 de Octubre de 1901, podrá verificarse, con arreglo á las prescripciones del mismo, y á petición de parte interesada, en el término de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en la «Gaceta de Madrid».

## ASUNTOS DEL DÍA

La concesión de los suplicatorios, que tanto se debate, no representa novedad de derecho, aunque sí la significación muy grande de la Constitución, ha estado en suspenso por virtud de una censurable práctica consuetudinaria. Así se ha creado una clase ó categoría de españoles, que durante cierto tiempo ó de por vida podían delinquir, si les veía en gana, sin que los tribunales pudieran atreverse con ellos.

Concedióse ya el permiso para procesar al Sr. Bañón, acusado de delitos comunes, y en esto solo hay que censurar que el Congreso haya gastado tres sesiones en discutir un dictamen que debió aprobarse sin discusión y por unanimidad.

\*\*\*

Según los telegramas publicados, se ha solucionado el conflicto planteado por las minorías con motivo de la presentación de los suplicatorios. La solución es un nuevo triunfo para el jefe del gobierno Sr. Maura, quien, demostrando que esta campaña no era exclusivamente política, como se había dicho, ha presentado una fórmula, en virtud de la cual se entienden como concedidos los suplicatorios, cuando no se emita dictamen sobre ellos en un plazo de ocho á quince días.

Aunque la fórmula nada dice en concreto acerca de los suplicatorios pendientes, entendemos que se prescinde de todos ellos, viniéndose, mediante ella, á cortar los abusos para lo sucesivo y á dar efectividad á lo que claramente determina la Constitución.

\*\*\*

De Roma escriben al «Figaro» anticipándole un interesante extracto de la Encíclica que Su Santidad Pío X publicará en el próximo mes de agosto.

Dirigida á los católicos, tanto religiosos como seculares; recomienda la igualdad de la vida pública y la privada; considera contrario á la religión el ocuparse con los entones en obras de caridad, olvidando los deberes privados y de familia; manda que sólo se atienda á una obra cristiana para cumplir mejor los deberes de la misma, con-



sultando todo punto de duda con la autoridad eclesiástica; aconseja que se eviten nuevas devociones, que suelen estar fuera del espíritu de la Iglesia, produciendo redundancias peligrosas, y termina exhortando a la concordia y a la caridad cristiana.

## EL ATENEO

I

Aislados por el agua y más aislados todavía por nuestro peculiar carácter hemos permanecido los menorquines largo tiempo encerrados en sendas conchas, como los testáceos en sus valvas, renunciando apática y censurablemente a vivir la vida social é intelectual de los pueblos que se estiman y aprecian en algo su dignidad presente y su vitalidad futura.

¿Y qué hemos conseguido en todo ese período de vida regalona y estéril?

Contesten por nosotros los innumerables padres cuyos hijos, aun imberbes, han adquirido ya los viciosos hábitos propios de una virilidad desatentada; contesten los que se duelen de ver tantas y tan jóvenes inteligencias embrutecidas, emmohecidas ya por el hábito envenenado de los casinos y de los cafés; contesten los que se lamentan de que Menorca yazga olvidada de todos sin ser atendida ni siquiera escuchada, cuando pide razonadamente que la oigan y que la atiendan; contesten, en fin, los que se quejan de la falta de ideales, de la falta de entereza, de la falta de caracteres potentes y voluntades firmes, de la falta de hombres, en una palabra, que en caso de necesidad empuñen forzosamente el gobierno y emprendan el rumbo salvador.

¿Han hecho, esos que vociferan en son de reproche contra las generaciones nuevas, algo práctico para robustecerlas y educarlas? ¿Han puesto rodrgones para enderezar los vástagos tiernos? ¿Han dado á sus hijos buenos ejemplos? ¿Han cuidado de que ejercitaran sus inteligencias? ¿Han alzado la voz con potencia bastante á llamar la atención y ser oídos?

Pues si nada han hecho de lo que á su deber como padres y como ciudadanos, no se duelan vanamente de la decadencia actual y procuren enmendar con su futura actividad los desastrosos efectos de la pasada apatía.

A trocar en actividad la pasividad, cómoda, sí, pero suicida; á crear ambiente intelectual y á sacudir la habitual modorra, viene obligado el futuro Ateneo, cuya esfera de acción ha de ser, por las especiales condiciones en que se halla Menorca, mucho más amplia y dilatada que la de sus homónimos de las grandes capitales.

El Ateneo no ha de ser un casino más, no; ha de ser un centro de reunión de personas cultas, donde hallen los socios y sus familias, especialmente sus hijos, biblioteca selecta, revistas escogidas, museos, cátedras, salón de gimnasia, conferencias, veladas literarias y musicales, exposiciones artísticas; en una palabra: ejercicio y solaz para el cuerpo y para el espíritu.

En resumen: el Ateneo ha de desempeñar en el orden intelectual las mismas funciones que el Ayuntamiento en el administrativo, apoyando las iniciativas felices y contribuyendo al fomento de la cultura.

En sucesivos artículos ampliaremos estos conceptos.—L. V.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Victory Taltavull, con asistencia de los concejales Sres. Pons Sitges, Ponseti, Sintes Pons, Derresdías, Vinent Victory, Carreras antes Amorós, Olives, Carreras Orfila, Tudurí Vidal, Gil, Pons Mascará y Bosch.

Se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior la cual fué aprobada en todas sus partes.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana se acordó conceder las siguientes autorizaciones:

á don Juan Pons Nin para rectificar el frontis de la casa n.º 9 de la calle de Sta. Ana;

y á la Sociedad Anglo Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria general para levantar la pared de los talleres que tienen la sociedad lindantes con el Cas Nou.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda en la petición del Sr. Recaudador de Arbitrios municipales para que se le gratificara los trabajos que lleva prestados en la formación del repartimiento del cupo de sal correspondiente al año 1903, en el que la mayoría propone se gratifiquen dichos trabajos con la suma de cincuenta pesetas, presentando voto en contra el Sr. Vinent Victory por creer que el Sr. Recaudador, en virtud del contrato que tiene estipulado con el Ayuntamiento, viene obligado á efectuar los expresados trabajos.

Puestos á votación ambos pareceres, dió el siguiente resultado:

Votaron á favor del dictámen de la mayoría, los Sres. Pons Sitges; Ponseti; Sintes Pons; Derresdías; Carreras antes Amorós; Olives; Gil; Pons Mascará; Bosch, y Presidente, total 10.

Lo hicieron á favor del voto particular del Sr. Vinent Victory los señores: Vinent Victory; Carreras Orfila, y Tudurí Vidal, total 3.

En su consecuencia por mayoría de votos se acordó gratificar en cincuenta pesetas los trabajos prestados por el Sr. Recaudador de arbitrios municipales en la formación del padron del Repartimiento de Sal de 1903, la que será pagada con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación especial para ello.

De conformidad con lo informado por la Junta de Obras del anejo pueblo de San Luis y con sujeción á las condiciones propuestas por la misma, se acordó autorizar á D. Benito Sintes y Sintes para construir cinco panteones en el Cementerio Católico de dicho pueblo en el lado opuesto al Cementerio Civil, y ensanchar los panteones de los extremos del lado contiguo al citado Cementerio Civil.

Se acordó que las puertas que cierran los panteones del Cementerio del anejo pueblo de San Luis sean de hierro y que las de madera que en lo sucesivo necesite ser instituidas lo sean de dicho metal.

Se acordó exponer al público por ocho días á efectos de reclamación el padron de alojamiento de esta ciudad.

Se dió cuenta de una instancia de D. Bartolomé Andreu y Llopis en la que pide autorización para redificar la fachada de la casa n.º 17 de la calle de Prieto y Caules. El Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Presidente expuso á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de aprovechar la oportunidad del viaje que está haciendo por la Península el Sr. Director del Instituto general y técnico de esta ciudad para rogarle se sirva pasar á Madrid para influir en el Ministerio de Instrucción pública á fin de conseguir una resolución favorable á lo que la Corporación tiene solicitado para que nuestro primer establecimiento docente pueda seguir en definitiva funcionando con carácter oficial. El Ayuntamiento considerando la gran influencia que tiene el Instituto para la ilustración de la juventud estudiosa y la conveniencia de que continúe funcionando con carácter oficial acordó suplicar á D. Bonifacio Iñiguez Director del Instituto para que pase á Madrid al objeto expresado, abonándole los gastos que le ocasione dicho viaje.

El Sr. Alcalde manifestó que había sido convocado por el Sr. Delegado especial del Gobierno de S. M. en esta isla á una reunión para tratar de los medios que conviene poner en práctica para evitar la propagación de la tuberculosis que tantas víctimas causa cada año en esta ciudad; y que por la conferencia que había tenido con algunos médicos se había convencido de que las ropas y enseres usados por los tuberculosos son los vehículos por donde se propaga y transmite el microbio productar de la enfermedad, haciendo por lo tanto necesaria para destruirlo adquirir una estufa para desinfectar las ropas y enseres de los enfermos.

El Sr. Vinent Victory apoyó lo expuesto por el Sr. Alcalde, añadiendo que en su sentir debía aplicarse rigurosamente el cumplimiento de las disposiciones vigentes y evitar que en locales cerrados se aglobe la gente pues dichos locales por el excesivo calor y por respirarse un aire infecto, son verdaderos focos de infección.

El Ayuntamiento considerando muy acertadas las observaciones hechas por los Sres. Alcalde y Vinent Victory acordó por unanimidad consignar en el presupuesto ordinario de 1905 la partida necesaria para adquirir una estufa de desinfección á servicio del público.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

### REUNION

Como estaba convocada, esta mañana ha tenido lugar en la Delegación del Gobierno, una reunión, al objeto de tratar de la formación del Comité de Menorca contra la tuberculosis.

Á dicha reunión, que ha sido numerosa, han asistido personas de todas las clases sociales, entre ellos los médicos de esta localidad, algunos de los pueblos del interior de la isla, como también los del elemento militar.

Después de haber tomado la palabra varios de los señores concurrentes se ha constituido el Comité central, designándose también los señores que han de formar los comités municipales.

Por hoy solo damos cuenta de haberse verificado la reunión.

Se han acercado á esta redacción varios dueños de tiendas de la calle de la Arravaleta quejándose, con razón, de que frente sus establecimientos se están

formando paradas de coches y carros, no tan solo impiden el libre tránsito si que también perjudican sus comercios aparte de los olores, que despiden las caballerías.

Preguntamos nosotros. ¿Es punto de parada para dichos vehículos la calle de la Arravaleta donde la mayoría de las casas tienen establecimientos comerciales?

Tras rudos sufrimientos, esta mañana ha subido al Cielo la angelical niña Sabina Tutzó y Escudero, á la edad de diez meses y doce días hija del primer teniente del Regimiento Infantería de Baleares número 2 D. Francisco Tutzó y Juliá y de D.ª Teresa Escudero y Sturla.

Profunda herida han sufrido en su corazón los padres de la preciosa criatura, tan tempranamente arrebatada á la vida: dolor al que de todas veras nos asociamos.

Los católicos sentimientos de los amantísimos padres pueden proporcionarles algún consuelo el pensar que el tierno ser que la muerte les ha arrebatado, goza ya de las dichas celestiales.

### IMPORTACION

Ha empezado en Palma la importación de melones procedentes de Valencia.

El laud «La Sangre» con un cargamento de dicha fruta, fué la primera partida que desembarcó.

Actualmente existen otros laudes en diversos puntos de la costa Valenciana, que están tomando el citado cargamento.

Leemos en un periódico de Madrid:

«Los dependientes de comercio están verificando trabajos muy activos cerca del Instituto de Reformas Sociales, para que en los gremios de ultramarinos y similares, aves, corderos y caza, confiterías y pastelerías, quede completamente prohibido el trabajo los domingos y para que en estos mismos días no se trabaje más que hasta las diez de la mañana en las panaderías, tabajerías y salchicheras, por creer que hasta esa hora bien puede el público proveerse de estos artículos.»

### PROPUESTA

#### PARA UNA DISTINCION

Por noticias particulares sabemos que ha sido propuesto al señor Ministro de Estado la concesión de una cruz de caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica para el primer inspector de policía D. Emilio Aparici en méritos á los servicios prestados durante la estancia de S. M. el Rey en esta capital.

### MERCADOS DE BARCELONA

Trigos.—De Taganrog ha llegado un cargamento destinado ya á la molinería, la que se halla provista de clases de fuerza y no halla margen para nuevos ajustes á causa de firmeza en el extranjero. Los mercados de Castilla también tienden á subir, resultando en origen, sobre vagon y fanega, Salamanca, de 49 á 49'50 reales, y Arévalo y clases similares, de 50 á 50'50, sin mayor animación en nuestros compradores. Disponible se hace poca y cotizamos: Castilla, candeal, de pesetas 17'62 á 17'75; Urgel, á 17'25; Danubio, á 17'25, y Rio Plata, de 17'25 á 17'62, y comarca, nuevo, de 16'50 á 17'10, 55 kilos.





LA NIÑA

# Sabina Consolación Tutzó Esendero

ha subido al cielo á la edad de 10 meses y 12 dias, hoy á las 11 y 20 de la mañana

Sus desconsolados padres D. Francisco, primer Teniente de Infantería y D.<sup>a</sup> Teresa, abuelos, tios, tia y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos eleven una plegaria á Dios para el eterno descanso de tan angelical criatura y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las 10 de la misma.

Casa mortuoria, Gracia, 24.

Mahon 12 Julio 1904.

## PEDICURO

El profesor callista Mr. Henri Sardet, avisa al público, que debido al trabajo que le agobia en la extracción de callos y ojos de gallo, uñaros, etc., ha resuelto permanecer en esta ciudad hasta el sábado próximo en que se trasladará á A ayor, pasando después á Ciudadela.

Los pacientes que deseen de sus servicios, pueden avisarlo á la calle de las Moreras, núm. 1.

Los preparados al PETROLEO SANSON mantienen la cabeza limpia de todo insecto y evitan toda enfermedad del cabello.

Mañana á las once tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad la subasta de los bailes públicos que han de celebrarse en el caserío de Llu-mesanas, en la aldea de S. Clemente y en el pueblo de S. Luis, con motivo de sus Santos titulares.

Según se nos ha comunicado, el «Numancia» se ha dirigido á Cartagena para sufrir cierta reparación en las palas de la hélice, y el «Río de la Plata» marchó al Ferrol, al objeto de dar es-colta al Rey en su viaje á la Coruña, para visitar el Sepulcro del Apóstol Santiago

Por lo que antecede se deduce que dichos buques tardarán algunos dias en unirse á los buques fondeados en este puerto.

Ha sido trasladada al viernes 29 del actual, á las cinco de la tarde, la junta general de la Sociedad Mahonesa de Vapores «L. Marítima», anunciada para el jueves 28.

Véase el anuncio.

El día 17 del actual, de cinco á seis de la tarde, se subastarán en los bajos de las Casas Consistoriales de Villa-Carlos, los bailes públicos que habrán de celebrarse con motivo de la festividad de San Jaime, y la colocación del café y asientos en la plaza de la Cons-titucion.

El plazo para la adquisición de las cédulas personales ha sido prorrogado hasta el día 31 del corriente.

Hasta la indicada fecha podrán recogerlas sin recargo alguno todos aquellos que no se hayan provisto del referido documento.

La «Gaceta» publica una Real orden por la que se exige á los Ayuntamien-

tos y Diputaciones provinciales el inmediato pago de los haberes que adeuden al personal de prisiones correccionales y preventivas.

## UN DECRETO

Su Santidad el Papa Pío X se ha dignado conceder siete años y siete cuarentenas de indulgencia, aplicables á los difuntos, á los sacerdotes y fieles que con ellos rezaren tres veces al final de la misa y después de las preces que hoy se dicen, la siguiente invocación: «Sacratísimo Corazon de Jesús, tened compasion de nosotros».

Ayer se efectuaron las pruebas del alumbrado eléctrico del dique, habiendo sido este sumergido y elevado, cuyas pruebas dieron un satisfactorio resultado.

Nos dicen de Villa-Carlos que á las diez de la noche quedó á flote el dique y que en las pruebas de la luz eléctrica se veían ocho arcos voltaicos de gran potencia y una preciosa estrella de ocho puntas dando con ello un fantástico aspecto no solamente al puerto si que también á la población villacarlina.

Al rededor de dicho dique se veían muchos jefes y oficialidad de la Armada y multitud de personas en botes formando un magífico panorama.

Sabemos por conducto fidedigno, que el Excmo. Sr. Contraalmirante de la escuadra nacional surta en este puerto, ha tenido la amabilidad de ofrecer al Sr. Alcalde de esta ciudad, la música del acorazado «Pelayo», la cual tocará todos los jueves y domingos en el paseo de Isabel II, en las horas de costumbre, ó sea de 9 á 11 de la noche y de 6 á 8 de la tarde, respectivamente.

Es digno de aplauso el ofrecimiento hecho por el Sr. Santaló; que el público agradecerá el poder escuchar los acordes de la brillante banda en el sitio mas concurrido de esta ciudad en el verano.

## MATERIAL DE GUERRA

El sábado llegó á Palma el vapor mercante español «Torre del Oro», que, procedente de Barcelona, se dirige á Valencia, habiendo descargado 557 bultos de material de artillería, con destino al parque de aquella plaza.

## SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 12.—8 m.  
Barómetro 754'5; viento S.O. flojito; mar lisa; cielo despejado; horizontes neblinosos.

## ALCALDÍA DE VILLA-CÁRLOS

Acordado por este Ayuntamiento la celebracion de la fiesta popular de San Jaime, Patrono de esta Villa, tendrá la misma lugar los días 24, 25 y 26 del actual, con arreglo al siguiente programa:

DÍA 24

A las cuatro de la tarde, salida de la cabalgata y disparo de morteretes en la Plaza de la Constitucion.

En la propia tarde, á la hora acostumbrada y después de cantadas las Completas en la Parroquia, carreras en las calles Mayor y de la Iglesia y ejercicios ecuestres (carago) en dicha Plaza, tocando la charanga del Batallion Cazadores de las Navas, de guarnicion en esta Villa.

A las diez de la noche, disparo de fuegos artificiales, música, y bailes públicos en la indicada Plaza.

DÍA 25

A las cinco de la mañana salida de la cabalgata.

A las seis toque de diana, recorriendo la poblacion la música del Batallion de Cazadores y bandas de cornetas de los cuerpos que guarnecen esta Villa.

A las ocho, carreras en las calles Mayor y de la Iglesia.

A las diez, distribucion en las Casas Consistoriales de limosnas en metálico á los pobres que socorre el Ayuntamiento.

A las cinco de la tarde, salida de la cabalgata para asistir á las tradicionales carreras que han de tener lugar en la calle Mayor: consistirán éstas en carreras de potillos, burros, mulos, potros, y caballos, siendo premiadas con una cuchara de plata cada una.

Carrera extraordinaria, con premio de cincuenta pesetas en metálico, que podrán disfrutarse los caballos de Son Amaller, Binimelá, Caballería y Albufera, siempre que se presenten dos de las mencionadas caballerías.

Para dichas carreras regirán las condiciones de costumbre.

Carreras en la calle de la Iglesia y ejercicios ecuestres (carago) en la Plaza de la Constitucion, que amenizará también la música del Batallion Cazadores.

De ocho á nueve de la noche, *retreta* por las bandas y música espresadas las que recorrerán las calles de esta Villa.

A las diez, disparo de fuegos artificiales, bailes públicos y música en la Plaza de la Constitucion.

DÍA 26

De cinco y media á ocho de la tarde, tocara en la Plaza de la Constitucion la indicada charanga del Batallion Cazadores.

Bailes públicos en dicha Plaza por la tarde y noche del espresado día.—Villa-Carlos á 11 de Julio de 1904.—Casimiro de Cossío.

## El Bien Público

### POR TELEGAFO

Madrid 11.

Lotería.—Celebrado el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

14288—250.000 pesetas

12899—100.000 »

11191—55.000 »

Con 6.000 pesetas

4089 11079 8825 1281

10613 10999 10177 4094

3197 13587 7899 15121

1095

Madrid 11.

Se ha dispuesto que hoy salgan del Ferrol en direccion á San Se-

bastián, los cañoneros «Maqués de la Ensenada», «Victoria» y «Alvaro de Bazán», al objeto de que los conozca y visite el Rey.

El almirante Viniegra saldrá en uno de dichos buques.

Madrid 12.

Londres.—Una tribu de somalis ha atacado el ferrocarril francés, en la frontera de Abisinia. La guardia francesa respondió, trabándose combate, del que han resultado muertos dos oficiales, un sargento y varios soldados, además de numerosos heridos.

Madrid 12.

San Petersburgo.—Se ha publicado un edicto imperial llamando á los reservistas de la Marina para completar los efectivos de las tripulaciones, puertos de guerra del mar Báltico y necesidades de la plaza de Sebastopol.

Madrid 12.

Londres.—Es alarmante la situacion en la Somalilandia.

El Mullach predica la guerra con los ingleses después de haber comprado grandes cantidades de fusiles modernos, estando fortificando las aldeas.

Madrid 11.

El Sr. Maura ha manifestado que mañana no habrá Consejo de ministros.

Habiéndose aprobado las reformas militares, mañana se leerá el decreto ordenando el cierre de las Cortes.

El Sr. Maura desea que el proyecto de la deuda de Ultramar se estudie antes de ponerse á discusion.

Madrid 12.

Los rusos afirman que su escuadra quedó intacta del último ataque de los torpederos japoneses.

Los torpederos japoneses que quedaron embarrancados, rechazaban á tiros y puñaladas á los rusos que fueron á prestarles auxilios.

Madrid 12.

Los japoneses siguen el bombardeo continuo contra las fortificaciones del lado E. de Port-Arthur, habiéndose apoderado de posiciones importantes.

Desde el día 4 del actual se están librando rudos combates.

Madrid 12.

Tokio.—El general Oku, telegrafía á su Gobierno, los detalles de la toma de Kaiping, los incidentes y dificultades que tuvieron que vencer los japoneses, á pesar de la superioridad que tienen en todas las armas.

Madrid 12.

San Sebastián.—Cada dia aumenta el número de veraneantes.

Están ultimados los preparativos para la llegada de la Corte.

Han llegado también, los socialistas bilbainos que vienen á tomar parte en la reunion proyectada.



**Cotizacion oficial**

Madrid 11 — 4 1/2

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| 4 por ciento Interior.    | 76'30         |
| Idem Exterior.            | 00'00         |
| Amortizable 4 por 100     | 00'00         |
| Idem 5 por ciento.        | 97'85         |
| Carpeta provisional amor. | 00'00         |
| Acciones Banco España.    | 000'00        |
| Comp. Arrend. Tabacos.    | 000'00        |
| París á la vista.         | 38'30 á 38'35 |
| Londres á la vista.       | 34'87 á 34'86 |

**BOLETIN RELIGIOSO**

**Santo de hoy.**—Santos Juan Gualberto abad y confesor y Félix mártir.  
**Santo de mañana.**—Santos Anacleto papa, Eugenio y Serapion.  
**Visita á la Corte de María.**—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.

**SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRADO**

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca la junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes día 18 de Julio próximo, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la Caja de la Sociedad.

Mahon 28 de Junio de 1904.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Mateo Seguí.

**La Marítima**

**COMPANIA MAHONESA DE VAPORES**

De conformidad con los arts 20, 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 29 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio del Sr. Director Naviero, Infanta, 24.

Para acreditar el derecho de concurrencia, deberán los señores accionistas presentar sus acciones en la Direccion con cinco días de anticipación por lo menos al fijado por la Junta.—Mahon 7 Julio de 1904.—P. A. de la J. de G.—Pedro Ballester, Secretario.—V. B.—El Presidente, J. Biale y Coll.

**Ayuntamiento de Mahon**

**ALOJAMIENTOS**

Formado el padron de vecinos en lo que

respecta á la carga de alojamientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.—Mahon 12 Julio del 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

**SOCIEDAD ANÓNIMA «COBRES DE MENORCA»**

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesion celebrada en este día, acordó convocar á junta general extraordinaria para el día 22 del presente mes, á las cuatro de la tarde, en el salon del edificio de «La Aurora», Estacion, 5, con el fin de tratar sobre la disolucion de la Sociedad ó venta de sus minas.

Se recuerda á los señores accionistas lo que disponen los artículos 18 y 22 de los Estatutos.—Bilbao 4 Julio 1904.—El Presidente del Consejo, Manuel de Unceta.

**SECCION AMENA**

**Geroglífico comprimido**



BURI BURI.

**JUEGOS**

- O jos tienes que parecen
- L uces puras y radiantes
- E streilas que allá en el Cielo
- D n rayo de luz esparcen;
- S iempre yo te miraría,
- N unca jamás separarme,
- O jalá que así pudiese
- C on tu beldad recrearme!

SOR-PRESA.

Las soluciones, en el próximo número.

Solucion al geroglífico del número anterior:

**ENAJENACION**

Imp. de M. Parpal

**MEDIANA DE ARAGON**

**Aguas y Sales Naturales**

**Sulfatadas - Sódicas - Litínicas**

**MEDALLA DE ORO. Exp. PARÍS 1900**

**DEPURATIVAS - DIURETICAS - APERITIVAS - LAVANTES**

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericas, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y de la Matriz.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.



**SALES DEL PILAR**

**BICARBONATADAS-SÓDICAS-LITÍMICAS**

Para preparar la mejor agua de mesa. La mas económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS. Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas. No altera el vino. Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua. Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4.—Barcelona.

Depósito en Mahon: Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Nueva.

**PIANO**

Hay uno para alquilar en muy buen estado. Para informes en esta imprenta.

1-3



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más accequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pfeito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

**MODO DE USARLAS.**—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

**NOTA.**—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberan el agua con toda su fuerza.

**PRECIO:** De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

**EL GRAMOPHONE**

es sin disputa la máquina parlante mas perfecta que se ha creado, y la que emite con mas potencia y limpieza la voz humana y todos los sonidos.

Asi se comprende, el que solamente se hayan prestado á cantar para él los artistas mas notables del mundo.

No nos cansaremos de aconsejar á todos los aficionados á la buena música, que comparen el Gramophone con cualquiera otra máquina parlante.

A esta suerte de comparaciones debemos nuestro mayor éxito. Precios desde 125 á 500 pesetas.

Compañía Francesa del Gramophone, Agente en Menorca: L. Mi-quel Preto.—Arravaleta, 18, Mahon. 24-30

**EL CONSULTOR DE LA VISTA ORRIOLS, ÓPTICO**

**Anteojos Lentes**



Mandando aviso se pasará á domicilio. En el mis no establecimiento se compra y confecciona cabello para las señoras.

BUEN AIRE, 5 — MAHON 10

**CERVEZA MORITZ**

Con ácido carbónico líquido embotellada mecánicamente aprobada y recomendada por la Ciencia Médica á los precios siguientes:

- En botellas de 1 litro a Ptas. 0'40
- » » de 75 centilitros á » 0'30
- » » de 30 » á » 1'50 docena

**CLASE NEGRA**

En botellas de 33 centilitros á Ptas. 2'00 docena. Carbonicas en sifones con boquilla higiénica con la cual se evita todo uso asqueroso á Ptas. 0'15 sifon.

Gaseosas de tapon de corcho limonada, Zarza, Franbuesa y Granada á Ptas. 1'50 docena sin envase.

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS DE

**A. PRATS GINART**

Fundada en 1869, con recompensas internacionales. Plaza del Príncipe, 17.—Frente la parroquia del Carmen.

**SUBASTA**

El dia 17 de Julio próximo, á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario don Francisco Andreu, una casa situada en esta ciudad, calle de Isabel II, núm. 20.

**Casa en Villa-Cárlos para vender**

Situada en la calle de Mahon, núms. 24 y 26 para dos inquilinos, recién restaurada; tiene huerto, cisterna y sótano. Se cederá por precio módico.

Informarán en esta imprenta.

3-3